



000048

00294

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 098-99-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 1999, octubre 27

Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

POR CUANTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de octubre de 1999, en la Sección Correspondencia la carta N° 110-TSJ99 del Hogar Clínica San Juan de Dios, solicitando apoyo para la realización de una actividad.

CONSIDERANDO :

Que, el Hogar Clínica San Juan de Dios, está organizando el evento "TELE SAN JUAN 99, teniendo como finalidad generar recursos en favor de su Institución que permitirá que los niños discapacitados menos favorecidos, puedan recibir tratamiento especializado y la posibilidad de una pronta rehabilitación ;

Que, la Municipalidad tiene dentro de sus objetivos Institucionales, brindar apoyo a Instituciones, con fines benéficos como en el presente caso;

Estando a los antecedentes, el Pleno del Concejo, considera procedente brindar un apoyo al Hogar Clínica San Juan de Dios, para la realización del evento Fiesta Familiar a realizarse en su local, cito en la Avenida Ejército, el día 06 de noviembre de 1999, con un equipo de sonido, para animar dicha actividad ;

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas el Concejo Municipal, por la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades, y con el Voto por Unanimidad.

ACUERDAN:

ARTICULO UNICO.- Aprobar el auspicio al Hogar Clínica San Juan de Dios, con la contratación de UN EQUIPO DE SONIDO, para la actividad benéfica Tele San Juan "99, a llevarse a cabo el día 06 de noviembre de los corrientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

CPB/err

c.c.: Alcaldía

Dir. Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**

**Raúl Osorio Riveros
ALCALDE**